

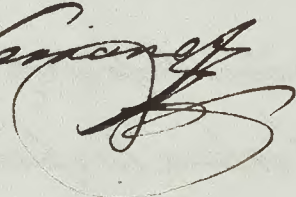
en lo de franqueos; y otra de noventa y pes 2.<sup>o</sup> treinta y cinco  
cent.<sup>o</sup> que impidan los gastos de agua, alumbrado, cantaros  
y otros efectos; y el Ayuntamiento acordó aprobarlas y  
que se expidan los oportunos libramientos para su pago

Sobre ciertas obras  
en la Casa Consis-  
torial.

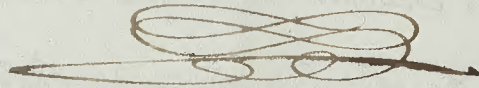
Se dio cuenta al expediente de subasta de las obras  
mandadas hacer en la casa consistorial, del cual resulta no  
haberse presentado licitador alguno en la subasta intentada;  
por cuyo motivo y el celo urgente que son algunas de dichas  
obras, acordó el Ayuntamiento se practiquen por admi-  
nistracion, bajo la direccion del perito que ha formado  
el presupuesto y la inspeccion y vigilancia de la comi-  
sion del ramo para que se verifiquen con la mayor  
economia posible

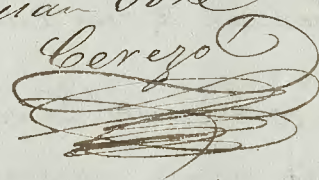
Con lo que se concluyó este acto que firman los  
señores conuocados de que certifico =

Franco Alcaraz

Señor de  


Casimiro Quiñ



Juan Jose  
Cerezo  


En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a dies  
